COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SESIÓN ORDINARIA DE 18 MARZO 2014

ACTA Nº 03/2014

En la ciudad de Málaga, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día dieciocho de marzo de 2014, se reúnen, en primera convocatoria, en la Sala de Reuniones del Área de Medio Ambiente, sita en la planta baja del Hospital Noble, con la asistencia de los miembros de la citada Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de D. Raúl Jiménez Jiménez y asistidos por Dª Tatiana Cardador Jiménez, Secretaria Delegada de la Comisión, quien da fe del acto.

Sr. D. Raúl Jiménez Jiménez.

Sra. Dª Teresa Porras Teruel.

Sr. D. José del Río Escobar.

Sra. Dª Carmen Casero Navarro.

Sra. Dª Gemma del Corral Parra.

Sra. Dª Begoña Medina Sánchez.

Sr. D. Sregio Brenes Cobos.

Sra. Dª Ana García Sempere.

Sr. D. Carlos Hernández Pezzi

Asisten, además, en calidad de invitados: D. Luis Medina-Montoya Hellgren, Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad; D. José Luis Rodríguez López, Gerente de la Empresa Municipal de Aguas, EMASA, D. Rafael Arjona, Gerente de la empresa LIMASA, y D. Luis Merino Toscano, Jefe de Sección del Servicio Técnico de Limpieza, D. Miguel Otamendi, Gerente de la empresa LIMPOSAM, D. Javier Gutiérrez del Álamo, Director Técnico de Parques y Jardines y Virginia Muñoz del Servicio de Prensa del Ayuntamiento. Estando presentes, por tanto, los miembros de la Comisión en número suficiente para constituirla válidamente, conforme al quórum establecido en el artículo 150, apartado I, letra a) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA 3/2014

Sesión: Ordinaria.

• <u>Fecha</u>: 18 de marzo de 2014.

 Hora: 10:00 horas, en primera convocatoria, 48 horas después en segunda convocatoria.

 <u>Lugar</u>: Sala "Noble" del Área de Medio Ambiente - Hospital Noble (Planta Baja), Plaza del

General Torrijos nº 2.

I.- ACTAS.

PUNTO № 01.- Aprobación del acta de la sesión anterior, 2/2014 (18/2/2014).

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO № 02.- Moción que presentan Dª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los parques infantiles de la Ciudad de Málaga.

PUNTO Nº 03.- Moción que presentan Dª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la facturación de EMASA a los consumos de agua estimados.

PUNTO № 04.- Moción que presentan Dª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a una zona de esparcimiento para perros en el Parque del Oeste de la Ciudad.

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Dº Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los problemas de ruido y sostenibilidad medioambiental del centro histórico.

PUNTO № 06.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Dª Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los problemas de limpieza en la barriada de Cortijo de Torres – El Copo.

III.- PREGUNTAS Y COMPARECENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 07.- Solicitud de comparecencia en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Área de Medio Ambiente, D. Raúl Jiménez Jiménez que formula la Concejal del Grupo Municipal Socialista, Dª Begoña Medina Sánchez, para informar sobre los trabajos de la empresa Eulen en los tratamientos fitosanitarios en las palmeras del Parque de Málaga y del expediente sancionador a dicha empresa.

PUNTO № 08.- Solicitud de comparecencia en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Concejal del Área de Medio Ambiente, D. Raúl Jiménez Jiménez, que formula la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Dª Ana García Sempere, para informar sobre el expediente sancionador a Eulen por el tratamiento inadecuado a las palmeras del Parque y que, además, hayan muerto 11 ejemplares de las más de 40 afectadas por el picudo en el Parque de Málaga, así como de las podas que se están realizando a las palmeras del Parque de Málaga.

PUNTO Nº 09.- Pregunta que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Dª Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los datos y cifras concretas de los recortes del número de operarios en Limasa y cómo se han ejecutado dichos recortes en lo que llevamos del año 2014, el descenso del número de operarios y tiempo destinados a la limpieza previsto en los meses de marzo y abril, y sobre cómo afectarán todos los recortes y descenso de operarios al dispositivo especial de Semana Santa.

IV TRAMITE	E DE URGENCIA.
V RUEGOS.	

I.- ACTAS

PUNTO № 01.- Aprobación del acta de la sesión anterior, 2/2014 (18/2/2014).

Leída el acta correspondiente a la sesión ordinaria de dieciocho de febrero de 2014, y sometida a votación, fue aprobada por unanimidad.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 04.- Moción que presentan Dº Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a una zona de esparcimiento para perros en el Parque del Oeste de la Ciudad.

A propuesta de la Presidencia se anticipó el punto Nº 4 del Orden del Día informando a la Comisión que tras hablarlo con la proponente y, dado que ya había una moción anterior aprobada por pleno en este sentido, habían consensuado el texto de una moción con la intención que tuviese carácter institucional.

Tomó la palabra Dª Begoña Medina y expuso el contenido de la moción expresando su conformidad con la propuesta de la Presidencia si bien matizando que debía añadirse respecto al plazo de ejecución la palabra "o antes".

A continuación tomó la palabra Dª Ana García Sempere expuso el sentido favorable de su voto.

Intervino a continuación D. Carlos Hernández Pezzi y manifestó su voto favorable a esta propuesta.

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 18 marzo de 2014

PUNTO Nº 04.- Moción institucional, que presentan los grupos municipales popular, socialista, izquierda unida los verdes convocatoria por Andalucía y el concejal no adscrito, D. Raúl Jiménez Jiménez, Dª Begoña Medina Sánchez, Dª Ana García Sempere y D. Carlos Hernández Pezzi respectivamente, relativa a una zona de esparcimiento para perros en el Parque del Oeste de la Ciudad.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la indicada propuesta siguiente tenor literal:

"Los dueños responsables de perros a los que les gusta disfrutar de sus mascotas en cualquier lugar (y no solo en su casa), se encuentran con la dificultad de disfrutar de su perro de manera segura. Para los perros, la necesidad de correr y jugar con otros perros es tan importante como cualquiera de nuestras necesidades básicas. Pero se encuentran con el problema de que, al no haber lugares suficientes habilitados, no pueden correr con libertad sin correa, contando siempre con la posibilidad de que se produzca un accidente ya que soltarlos (aparte de vulnerar las ordenanzas) en un parque es todo un peligro (coches, elementos que suscitan miedo al animal, o el simple instinto de caza de algunos de ellos,).

La existencia de estas zonas de esparcimiento para los perros no solo la plantean los propietarios de estas mascotas, sino que también viene recogida en la normativa en vigor: el artículo 15 de la Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales versa sobre estas zonas y dice textualmente "Las administraciones públicas deberán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos debidamente señalizados tanto para el paseo como para el esparcimiento de los animales. Igualmente, cuidarán de que los citados espacios se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias".

La Ordenanza Municipal Reguladora de Tenencia de Animales de Compañía y Animales potencialmente peligrosos de Málaga, de 24 de febrero de 2010, también habla de las condiciones que se deben de cumplir para posibilitar el bienestar de los perros, en su artículo 11.c) establece "Condiciones para el bienestar de los animales de compañía. Los perros dispondrán de un tiempo, no inferior a una hora diaria, durante el cual estarán libres de ataduras y fuera de los habitáculos o habitaciones donde habitualmente permanezcan". Esta misma ordenanza en su artículo 13.1 dice "Los animales solo podrán acceder a las vías y espacios públicos cuando sean conducidos por sus poseedores o dueños y no constituyan un peligro para los transeúntes u otros animales, excepto en aquellos lugares que el Ayuntamiento determine como zona de esparcimiento para perros. El Ayuntamiento habilitará en parques y jardines y lugares públicos, en la medida en que éstos lo permitan y tras un estudio de ubicación, instalaciones y espacios adecuados debidamente señalados para el paseo y esparcimiento de los animales". Como podemos ver, nuestra Ordenanza Municipal se hace eco de lo establecido en la ley autonómica antes citada.

Igualmente, la Declaración Universal de los Derechos de los animales, en su artículo 5 es muy clara "todo animal perteneciente a una especie viva tradicionalmente en el entorno del hombre, tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y las condiciones de vida y libertad que sean propias de su especie.....".

El 17 de septiembre pasado el Grupo Municipal Socialista presentó una iniciativa a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la construcción de un

parque canino en el parque del oeste...

En el debate de la moción intervino un representante de la "Plataforma por los derechos de los perros en las ciudades", quien defendió la necesidad de contar con un lugar en el Parque del Oeste donde los perros puedan estar en libertad sin el riesgo de ser multados por la policía. Hizo mención a las más de 2400 firmas recogidas por dicha plataforma en esa fecha, así como también estableció que la zona más idónea para instalar el parque canino seria la que se encuentra colindante con el IES Emilio Prados, en la Calle Francisco de Padilla. Esta zona es perfecta para tal función, puesto que dispone de todo lo necesario para un parque canino, espacio, papeleras, bancos, sombra, agua potable, etc...y donde no ocasionará molestias a los vecinos al estar alejados de las viviendas existentes en los alrededores.

Al finalizar el debate, se acordó por unanimidad de los miembros de la citada Comisión, que a la mayor brevedad posible se estudie la instalación de un parque canino preferentemente en el Parque del Oeste.

Con fecha 26 de febrero pasado, el Gerente de LIMPOSAM envió un escrito a la portavoz del Grupo Municipal Socialista del Consejo de Administración de dicha empresa, dando respuesta a una serie de preguntas relativas a la gestión del Parque del Oeste.

Entre éstas se encontraba la respuesta sobre la instalación del parque canino en el parque del oeste, en la que informan que desde LIMPOSAM no tienen conocimiento de la evolución de los estudios sobre ninguna instalación de parques caninos, pero sí que conocen de la existencia de, al menos, un importante colectivo de vecinos que defienden la integridad del Parque del Oeste tal y como está. En dicha respuesta no hacen referencia a los vecinos/as que si quieren un parque canino en dicha zona y de los que ya tuvo conocimiento dicha empresa a través del debate realizado en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente celebrada en el mes de septiembre pasado.

Los socialistas seguimos considerando que esta solicitud ciudadana debe ser atendida por el equipo de gobierno municipal ya que no estamos hablando de grandes desembolsos económicos, y que con ella estaríamos prestando un servicio muy demandado por los ciudadanos del distrito de Carretera de Cádiz, además de posibilitar el paseo y esparcimiento de los perros con absoluta seguridad para todos, cumpliendo las ordenanzas, y con ello mejorando muchas prácticas insalubres que se dan en la vía pública.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: El Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad se compromete a finalizar los estudios para la instalación de un parque canino preferentemente en el Parque del Oeste o en su alrededores, -según acuerdo adoptado por el Pleno del mes de septiembre pasado-, antes de que termine el presente año 2014 y a proceder a su ejecución en el ejercicio económico de 2016 o antes".

PUNTO № 02.- Moción que presentan Dª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, <u>relativa a los parques infantiles de la Ciudad de Málaga.</u>

Tomó la palabra Dª Begoña Medina y expuso el contenido de su moción.

A continuación intervino Dª Ana García Sempere y manifestó su apoyo a la misma.

D. Carlos Hernández Pezzi también manifestó su voto favorable a esta propuesta.

Intervino a continuación D. Raúl Jiménez y dijo que la moción era positiva pero que tenía algunas imprecisiones y que le parecía algo exagerada la afirmación sobre los problemas importantes que esos calambres o pequeñas descargas podrían provocar en las personas que precisan marcapasos. Afirmó no obstante que era verdad que se podían producir pequeños calambres y que el Decreto 127/2001 de la Junta de Andalucía no hablaba del aislamiento eléctrico del césped ni el material del parque infantil y que por lo tanto no existía ninguna normativa que lo exigiese. Dijo que los parques infantiles estaban acreditados por ENAC y que desde el Ayuntamiento de Málaga se iba más allá de lo que exigía la normativa de la Junta de Andalucía, pero que no obstante los operarios estaban retirando en esa misma mañana el suelo de ese parque infantil puesto que ya estaba solicitado y previsto. Dijo también que votarían a favor del punto 1º del acuerdo puesto que ya estaba prevista su ejecución; en contra del punto 2º del acuerdo puesto que los parques infantiles tenían un seguro pero éste no cubría el tema de la electricidad estática; y con respecto al punto 3º dijo que la propuesta era una buena idea pero que sería contraproducente aprobarla con esa redacción puesto que podría incitar a realizar actos vandálicos por lo que propuso una redacción alternativa para poder votarlo afirmativamente. Respecto al punto 4º propuso como enmienda "que se siga intensificando" y respecto al punto 5º dijo que su voto sería negativo puesto que ya se estaba haciendo.

Tomó la palabra a continuación Dª Begoña Medina y dijo que respecto al tema del marcapasos ella no lo había inventado sino que lo había recogido de un informe de expertos en parques infantiles. Afirmó que el Defensor del Pueblo en un informe enviado a un municipio malagueño en relación a un supuesto en el que un niño se había caído de un tobogán debido a un problema de electricidad estática había manifestado que el Decreto sí recogía este asunto y que por elio el Defensor del Pueblo había hecho ese informe. Dijo que esta moción iba en la línea de solucionar un problema y que el punto 2º lo basaban en que el suelo debía tener unas condiciones concretas y un aislamiento y que en aquéllos casos en que no se hubiese hecho correctamente, que las empresas tuviesen que abonar las posibles reclamaciones. Respecto al punto 3º la Sra. Medina propuso una autoenmienda.

A continuación tomó la palabra D. Raúl Jiménez y dijo que cuando el Defensor del Pueblo hablaba de los daños en los parques infantiles, se refería a los daños por la caída y que no tenía nada que ver con la electricidad estática de los toboganes.

Intervino a continuación D. Javier Gutiérrez del Álamo, Director Técnico de Parques y Jardines y dijo que ratificaba lo que había comentado el concejal. Afirmó que la electricidad estática se producía entre marzo/abril y septiembre/octubre y que en los casos detectados se le exigía a la empresa que había puesto el césped que lo cambiase a su costa, puesto que al Ayuntamiento no le iba a costar el dinero. Dijo también que la electricidad estática no era detectable por el inspector sino que se detectaba en esos meses y cuando el niño tocaba el elemento metálico del columpio o del tobogán.

Tras la enmienda de formulada por la Presidencia al 4º del acuerdo en el sentido de añadir al texto propuesto la frase "Que se siga intensificando"; y la autoenmienda formulada por la proponente al punto 3º, en el sentido de sustituir el texto propuesto inicialmente por el

Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad

siguiente: "Que el Área Municipal de Parques y Jardines ponga en marcha una campaña de comunicación para que se conozcan los daños que se producen en el mobiliario infantil provocados por conductas inadecuadas o vandálicas", se procedió a realizar la votación.

Puntos: 2º; 5º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1), del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), y del concejal no adscrito (1) acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.

Puntos: 1º; 3º; 4º: Unanimidad

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el Área municipal de Parques y Jardines proceda urgentemente a las actuaciones necesarias para la eliminación de la electricidad estática existente en el parque infantil ubicado en el parque de El Torcal, situado en la calle José Palanca, así como de aquellos otros parques infantiles de la Ciudad que se encuentren en la misma situación de riesgo.

SEGUNDO.- Que el Área Municipal de Parques y Jardines ponga en marcha una campaña de comunicación para que se conozcan los daños que se producen en el mobiliario infantil provocados por conductas inadecuadas o vandálicas

TERCERO.- Que por el Área municipal de Parques y Jardines se sigan intensificando las labores de limpieza y mantenimiento de los parques infantiles existentes en la Ciudad de Málaga, especialmente de las moquetas que componen el suelo de dichos parques infantiles.

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 18 marzo de 2014

PUNTO Nº 02.- Moción que presentan Dº Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente γ Sostenibilidad, relativa a los parques infantiles de la Ciudad de Málaga.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

"Moción que presentan Dª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los Parques Infantiles de la Ciudad de Málaga.

La seguridad en los parques infantiles ha sido un tema de debate y discusión a partir de la norma alemana DIN 7926, en el año 1974. Esta norma ya recogía distintos requisitos de accesibilidad, protección contra caídas, dimensiones de las aberturas de los equipos, etc.

La escasez de normas sobre seguridad en las áreas recreativas infantiles, motivó que el Comité Europeo de Normalización (CEN) crease una comisión de estudio para poner orden en el vacío existente. El CEN está compuesto por los organismos de normalización de los países europeos, entre ellos España, y han elaborado las normas UNE-EN 1176 (en siete partes) y UNE-EN 1177.

La ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, en su artículo 12.2, siguiendo lo ratificado por España mediante instrumento de 30 de noviembre de 1990, afirma que "todos los menores tienen derecho a que el juego forme parte de su actividad cotidiana como elemento esencial para su desarrollo evolutivo y proceso de socialización".

Para que los juegos cumplan su auténtica función, es necesario que se desarrollen en unas condiciones adecuadas de seguridad y salubridad, en zonas e instalaciones recreativas de uso público, y que éstas condiciones deberán ser garantizadas por las Administraciones públicas.

El Consejo de Gobierno de la junta de Andalucía, el 5 de junio de 2001, aprobó el Decreto 127/2001, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles, que tiene por objeto la regulación de las medidas de seguridad que deben de reunir los parques infantiles, a fin de garantizar el derecho de las actividades lúdicas de los menores, evitando los riesgos que puedan perjudicar su salud e integridad física, dando un plazo de cinco años a los parques infantiles existentes para su adecuación a las disposiciones previstas en el citado decreto.

Desde la aplicación de dicho decreto, el Grupo Municipal Socialista ha estado solicitando al equipo de gobierno del Partido Popular el cumplimiento de las medidas de seguridad que exige la normativa en vigor mediante iniciativas llevadas a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Igualmente han sido presentadas otra serie de iniciativas como la elaboración de un estudio de las necesidades de parques infantiles en los barrios, la adaptación de los parques existentes al decreto 127/2001, la colocación de fuentes de agua potable en todos los parques infantiles, la creación de un servicio específico para la realización del mantenimiento, la limpieza, reposición y control de las instalaciones de los parques infantiles en la Ciudad de Málaga por jóvenes desempleados formados por cursos impartidos sobre esta materia en el IMFE, la intensificación de controles del estado de los parques infantiles, mayor control de la limpieza, sustitución de elementos de juegos infantiles peligrosos, etc.

Hay que decir que desde nuestra insistencia de disponer de parques infantiles seguros para nuestra población infantil, el equipo de gobierno ha hecho grandes esfuerzos e inversiones para conseguir mejorar estas instalaciones infantiles algunas de ellas contando con la financiación del Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL)).

Nuestro grupo municipal reconoce el esfuerzo realizado, aunque aún quedan aspectos que deben de mejorar, como el aumento de la ratio por habitante en parques infantiles, los

servicios de mantenimiento y limpieza, así como el vandalismo que tanto daño hace a nuestra economía municipal.

Otro de los aspectos que se ha reclamado al equipo de gobierno del Partido Popular por este grupo municipal, ha sido la mejora de la limpieza y el estado de los suelos que recubren los parques infantiles.

En las actuaciones realizadas por el equipo de gobierno en los parques infantiles en los últimos dos años se ha procedido al cambio de los materiales que recubren los suelos de dichas instalaciones.

Hace unos días hemos conocido las denuncias de padres y madres de la barriada El Torcal sobre el problema se seguridad que presenta el parque infantil de dicha barriada, ubicado en C/ José Palanca, por los problemas de calambres que sufren los pequeños en las instalaciones.

También la A.V. El Torcal, a través de declaraciones de su presidente, puso en conocimiento del distrito municipal estos hechos hace más de un año y la respuesta dada por los responsables fue que no era éste el único parque que tenía dicho problema.

Los calambres en instalaciones infantiles a consecuencia del material utilizado para la moqueta del suelo es un problema conocido ya en algunos Ayuntamientos que se han visto obligados a precintar algunos parques infantiles aquejados de este problema ante las consecuencias perjudiciales que se pudieran producir para los pequeños. Este tipo de descargas aunque son de baja tensión pueden provocar problemas importantes a personas que precisen de aparatos electrónicos como puede ser un marcapasos.

En el informe anual del año 2002 sobre las resoluciones emanadas del Defensor del Pueblo Andaluz, se analizaba el supuesto de un menor de 7 años que sufrió un calambrazo cuando jugaba en las instalaciones del parque infantil de una localidad de la provincia de Málaga. Según relataba, al sufrir la descarga, soltó las manos cuando estaba subido en el tobogán, circunstancia que motivó la caída y la rotura de una muñeca.

Según se recogía en la queja, no era la primera vez que en aquellas instalaciones sucedían hechos similares, ya que tras largas horas al sol y puesto que los materiales empleados para las instalaciones no eran los adecuados, éstos se cargaban de electricidad estática. El Defensor del Pueblo Andaluz entendió que se incumplía lo dispuesto en la normativa reglamentaria del Decreto 127/2001, de 5 de Junio, tanto respecto de las superficies sobre las que pueden caer los menores, como respecto a los materiales de los que deben estar elaborados los elementos de juego, por lo que resultaba insegura, pudiendo constituir, si no se ejecutaban inmediatamente medidas al respecto rectificando las carencias y deficiencias con que cuentan, una infracción de los derechos y de la atención al menor (Ley 1/98, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor de Andalucía) y de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada por España.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Que el Área municipal de Parques y Jardines proceda urgentemente a las actuaciones necesarias para la eliminación de la electricidad estática existente en el parque infantil ubicado en el parque de El Torcal, situado en la calle José Palanca, así como de aquellos otros parques infantiles de la Ciudad que se encuentren en la misma situación de riesgo.
- 2.- Que el Área municipal de Parques y Jardines estudie las posibles reclamaciones que pueda efectuar el Ayuntamiento de Málaga a las empresas adjudicatarias de la colocación del pavimento en aquellos parques infantiles donde se está provocando electricidad estática con motivo del incumplimiento que se produce respecto de la normativa en vigor sobre instalaciones en parques infantiles.
- 3.- Que el Área municipal de Parques y Jardines ponga en marcha una campaña de civismo, que consistiría en la colocación de etiquetas que darían a conocer las cifras que los ciudadanos, a través del Ayuntamiento de Málaga, emplea cada año en la reposición del mobiliario infantil provocadas por las conductas inadecuadas o vandálicas. Se trataría de una campaña de concienciación, especialmente dirigida a los jóvenes, sobre el daño que ocasionan a la Ciudad con estos actos incívicos.
- 4.- Instar al Área municipal de Parques y Jardines a que intensifique las labores de limpieza y mantenimiento de los parques infantiles existentes en la Ciudad de Málaga, especialmente de las moquetas que componen el suelo de dichos parques infantiles.
- 5.- Que el Área municipal de Parques y Jardines de cumplimiento al Decreto 127/2001, procediendo así a garantizar la seguridad en el uso y disfrute de los parques infantiles y eliminando así los posibles efectos perjudiciales que puedan derivarse de los materiales usado en el suelo de estos equipamientos."

Tras la enmienda de formulada por la Presidencia al 4º del acuerdo en el sentido de añadir al texto propuesto la frase "Que se siga intensificando"; y la autoenmienda formulada por la proponente al punto 3º, en el sentido de sustituir el texto propuesto inicialmente por el siguiente: "Que el Área Municipal de Parques y Jardines ponga en marcha una campaña de comunicación para que se conozcan los daños que se producen en el mobiliario infantil provocados por conductas inadecuadas o vandálicas", se procedió a realizar la votación.

Puntos: 2º; 5º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1), del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), y del concejal no adscrito (1) acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.

Puntos: 1º; 3º; 4º: Unanimidad

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el Área municipal de Parques y Jardines proceda urgentemente a las actuaciones necesarias para la eliminación de la electricidad estática existente en el parque infantil ubicado en el parque de El Torcal, situado en la calle José Palanca, así como de aquellos otros parques infantiles de la Ciudad que se encuentren en la misma situación de riesgo.

SEGUNDO.- Que el Área Municipal de Parques y Jardines ponga en marcha una campaña de comunicación para que se conozcan los daños que se producen en el mobiliario infantil provocados por conductas inadecuadas o vandálicas

TERCERO.- Que por el Área municipal de Parques y Jardines se sigan intensificando las labores de limpieza y mantenimiento de los parques infantiles existentes en la Ciudad de Málaga, especialmente de las moquetas que componen el suelo de dichos parques infantiles."

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Dª Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, <u>relativa a los problemas de ruido y sostenibilidad medioambiental del centro histórico.</u>

Tomó la palabra Dª Ana García Sempere y expuso el contenido de su moción.

Dª Begoña Medina, portavoz del grupo municipal socialista, manifestó el voto de su grupo en sentido favorable .

D. Carlos Hernández Pezzi también manifestó su voto a favor de esta iniciativa y dijo que debía contemplarse en la revisión del PEPRI.

Intervino a continuación el Sr. Presidente de la Comisión D. Raúl Jiménez y dijo que la moción era atractiva pero que la revisión del PEPRI no era competencia de esta Comisión sino de urbanismo. Afirmó que el centro había cambiado mucho en los últimos 20 años y había pasado de un centro en el que daba miedo ir por la noche a ser un lugar agradable donde poder estar. Por ello dijo que en el punto 2º aunque estaba de acuerdo con lo enunciado pero no lo compartía puesto que el centro era el mayor reclamo y valor turístico que tenía la ciudad y que estaba ya construido y que por lo tanto, las nuevas zonas verdes estarían en conjunción con demoliciones y que habría que llegar a un equilibrio. Respecto al punto 1º dijo que se estaban tomando distintas medidas en el centro histórico; que la mayor parte de las mediciones del Mapa de Ruidos se habían tomado allí y que se habían reducido mucho los ruidos; que se trabajaba en campañas de concienciación ciudadana, de común acuerdo con hosteleros y comerciantes y que era difícil de compaginar. Respecto al punto 3º el Sr. Jiménez propuso como enmienda la supresión desde "...censurando..." hasta el final.

Tomó la palabra Dª Ana García Sempere y dijo que aceptaba la enmienda que se proponía. Afirmó que ella había llegado a Málaga en el año 1989 y que consideraba que el centro no había cambiado. Insistió en que se podrían buscar fórmulas que permitiesen convivir en el centro y que se buscasen medidas para que cuando se remodelase o se construyese una plaza hubiese mayor criterios de zonas verdes y no el criterio de la superconstrucción, y puso como ejemplos la plaza de la Constitución. Dijo también que no dudaba que se estuviese trabajando en el tema del ruido pero que lo cierto era que la gente huía del centro y que quedaba mucho por hacer y avanzar en la dirección de una mayor calidad de vida insistiendo en que el problema tenía solución.

Intervino a continuación D. Raúl Jiménez y dijo que el centro histórico no era un barrio cualquiera sino que era la cara de Málaga desde un punto de vista turístico y que esa gran plaza que era el centro histórico tenía multitud de usos como podían ser los desfiles de carnaval, feria o Semana Santa. Manifestó que era cierto que en el centro histórico hacían falta pistas deportivas y parques infantiles pero que esa porción no podía tener todo tipo de equipamientos aunque había que seguir trabajando para que el centro mejorase. Dijo que en la calle Camas se estaba trabajando para hacer una placita más sostenible y que se trabajaba contando con los vecinos.

Tras la enmienda de formulada por la Presidencia al punto 3º del acuerdo en el sentido de suprimir lo siguiente: "...censurando la progresiva eliminación de árboles en plazas, calles y espacios públicos del centro histórico", se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos.

Puntos: 1º; 2º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4 y voto de calidad de la presidencia), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2), del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), y del concejal no adscrito (1) acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.

Puntos: 3º; 4º: Unanimidad

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Que se fomente la recuperación de espacios públicos para la ciudadanía, con calles, plazas y rincones provistos de bancos y árboles que den sombra para que la gente pueda pararse y sentarse, para poder vivir y disfrutar del centro.

SEGUNDO.- Que se continúe mejorando la limpieza de las calles y la recogida de basuras, y en especial en los principales centros de actividad ciudadana y cultural del centro histórico, dignificando la zona y embelleciéndola con ambición, planteando un plan específico de limpieza en las calles y en puntos mayor afluencia de público y todos los lugares históricos y culturales.

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 18 marzo de 2014

PUNTO № 05.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Dª Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los problemas de ruido y sostenibilidad medioambiental del centro histórico.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

"Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los problemas de ruido y sostenibilidad medioambiental del centro histórico.

Nuestro grupo ha recibido recientemente a vecinos y hemos visitado varias calles del centro histórico junto a la Asociación de Vecinos del Centro Antiguo, tras conocer quejas por el enorme ruido que padecen, el exceso de ocupación de la vía pública, la ausencia de zonas verdes y lugares donde poder sentarse, eliminación de árboles y problemas de limpieza en espacios públicos y calles de la zona, a pesar de las denuncias que, según los vecinos, se han dirigido al gobierno municipal.

Aunque en los últimos años se ha deteriorado mucho, el centro es aún un lugar agradable pero que hay que cuidar, donde se puede fomentar otro modelo, más sostenible, frente a la entrega de los espacios públicos a constructoras y negocios de hostelería, resistiendo la homogeneización, de manera que ofrezca una imagen de calidad de vida propia de las ciudades mediterráneas, con abundancia de zonas verdes y peatonales, y hacer un esfuerzo por mantener un ambiente tranquilo, todo lo más libre posible de perturbaciones como el ruido y la contaminación.

En ese sentido, debemos constatar que la principal queja de los vecinos está relacionada con los problemas de ruido en la zona. Observar como nuestro derecho inalienable al descanso es violentado permanentemente genera impotencia, frustración y rechazo hacia los poderes públicos, que se muestran incapaces de garantizar nuestros incuestionables derechos y, al tiempo, establecer parámetros de calidad ambiental, que mejorarían nuestra convivencia y, por qué no decirlo, una oferta turística de mayor calidad.

El centro sufre una enorme saturación de ruido. Según la Asociación de Vecinos del Centro Antiguo, el mapa de ruido elaborado por el Área de Medio Ambiente es 'papel mojado', y está hecho y pensado para contentar a bares y restaurantes así como actividades que favorezcan el consumo en estos locales. No hay ningún control efectivo y real de los establecimientos hosteleros. Fruto de esa visión del centro como parque temático de ocio para bares y restaurantes, se organizan actividades que fomentan exclusivamente ese monocultivo y profundizan la gentrificación.

Asimismo nos constan quejas por ruido que tiene que ver con el elevado número de sillas y mesas de las terrazas de la zona, que significa elevados niveles de ruido debajo de las viviendas de los vecinos. En ese sentido, apoyamos las demandas vecinales que reclaman la recuperación de espacios públicos para la ciudadanía, con calles, plazas y rincones provistos de bancos y árboles que den sombra para que la gente pueda pararse y sentarse, para poder vivir y disfrutar del centro, en vez de tantas explanadas desiertas y tantas calles y plazas ocupadas completamente por las terrazas de los establecimientos comerciales.

También nos constan quejas vecinales por la progresiva eliminación de árboles en el centro, cada remodelación, cada actuación, cada obra, significa finalmente la eliminación de árboles. Existen muchísimos ejemplos, porque prácticamente se ha producido en la mayoría de

plazas y calles del centro histórico, podemos citar la plaza del Obispo o calle Alcazabilla, en muchos de estos lugares se ha argumentado que los árboles se han quitado porque al parecer molestaban a los establecimientos hosteleros y les dificultaba la instalación de mesas y sillas en sus terrazas.

Por último, creemos que es preciso seguir mejorando la limpieza de las calles y la recogida de basuras, y en especial en los principales centros de actividad ciudadana y cultural del centro histórico, es por tanto una aspiración y una necesidad urgente del conjunto de los ciudadanos y las ciudadanas dignificar la zona, mejorarla y embellecerla con ambición, planteando un plan específico de limpieza en las calles y en puntos mayor afluencia de público y lugares históricos y culturales.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1º.- Que se establezcan medidas extraordinarias y urgentes para resolver los problemas de ruido en el centro histórico, en particular en zonas donde se reúnen una mayor concentración y saturación de las actividades ruidosas, extremando todos los controles oportunos sobre los establecimientos hosteleros y sobre las actividades ruidosas que se realicen sobre la vía pública, minimizándolas y alejándolas lo máximo posible de las viviendas de los vecinos.
- 2º.- Que se fomente en el centro histórico un modelo más sostenible desde el punto de vista medioambiental, resistiéndose a la homogeneización, de manera que la capital ofrezca una imagen de calidad de vida propia de las ciudades mediterráneas, con abundancia de zonas verdes y peatonales, y hacer un esfuerzo por mantener un ambiente tranquilo, todo lo más libre posible de perturbaciones como el ruido y la contaminación.
- 3º.- Que se fomente la recuperación de espacios públicos para la ciudadanía, con calles, plazas y rincones provistos de bancos y árboles que den sombra para que la gente pueda pararse y sentarse, para poder vivir y disfrutar del centro, censurando la progresiva eliminación de árboles en plazas, calles y espacios públicos del centro histórico.
- 4º.- Que se continúe mejorando la limpieza de las calles y la recogida de basuras, y en especial en los principales centros de actividad ciudadana y cultural del centro histórico, dignificando la zona y embelleciéndola con ambición, planteando un plan específico de limpieza en las calles y en puntos mayor afluencia de público y todos los lugares históricos y culturales."

Tras la enmienda de formulada por la Presidencia al punto 3º del acuerdo en el sentido de suprimir lo siguiente: "...censurando la progresiva eliminación de árboles en plazas, calles y espacios públicos del centro histórico", se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos.

Puntos: 1º; 2º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4 y voto de calidad de la presidencia), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2), del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los

Verdes Convocatoria por Andalucía (1), y del concejal no adscrito (1) acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.

Puntos: 3º; 4º: Unanimidad

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Que se fomente la recuperación de espacios públicos para la ciudadanía, con calles, plazas y rincones provistos de bancos y árboles que den sombra para que la gente pueda pararse y sentarse, para poder vivir y disfrutar del centro.

SEGUNDO.- Que se continúe mejorando la limpieza de las calles y la recogida de basuras, y en especial en los principales centros de actividad ciudadana y cultural del centro histórico, dignificando la zona y embelleciéndola con ambición, planteando un plan específico de limpieza en las calles y en puntos mayor afluencia de público y todos los lugares históricos y culturales."

PUNTO № 06.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Dª Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los problemas de limpieza en la barriada de Cortijo de Torres — El Copo.

Tomó la palabra Dª Ana García Sempere y expuso el contenido de su moción.

Intervinieron a continuación Dª Begoña Medina y D. Carlos Hernández Pezzi y manifestaron su voto favorable a esta iniciativa.

Tomó la palabra D. Raúl Jiménez y dijo que la redacción de la moción era muy negativa y que había zonas que estaban bien y otras no. Afirmó que votaría negativamente esta moción y se refirió en concreto a que respecto a lo que se solicitaba en el punto 3º ya existía una propuesta que estaba siendo estudiada por los vecinos. Dijo que los vecinos tenían desde el mes de febrero una propuesta para cambiar los contendores de basura de la calle Dan a Avda. Nehemías. Respecto al punto 2º manifestó que la solución al problema de las cacas de perro era que sus dueños las debían recoger y que no tenía sentido el tema de las medianas. Afirmó que el servicio de limpieza era bueno; que se había incrementado y reforzado los fines de semana para atender el problema del botellón y que la Asociación de Vecinos era conocedora de que se había reforzado la limpieza de la zona.

Intervino en su 2º turno D. Ana García Sempere y dijo que no entendía cómo se podía votar no a que se mejorase la coordinación como se decía en los tres puntos de la moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2), del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), y del concejal no adscrito (1) acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta y la devolución a su presentador.

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 18 marzo de 2014

PUNTO № 06.- Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Dª Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los problemas de limpieza en la barriada de Cortijo de Torres — El Copo.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

"Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los problemas de limpieza en la barriada de Cortijo de Torres - El Copo.

Hemos visitado junto a varios vecinos y vecinas la barriada de Cortijo de Torres - El Copo en fechas recientes, en la misma también hemos recibido las quejas de pequeños comerciantes de esta zona por algunas deficiencias en la limpieza tanto viaria como de los espacios públicos y jardines.

En concreto denuncian deficiencias en la limpieza de aquellos lugares que están menos a la vista, así como que la apertura de discotecas provoca la acumulación de basura en su entorno los fines de semana, precisamente en esos días se ha realizado un recorte de operarios de Limasa.

Asimismo, se quejan de la suciedad de los espacios públicos y jardines, especialmente de la acumulación de cacas de perros en medianas ajardinadas y zonas verdes. Los comerciantes, que nos han enviado multitud de fotos, nos indican que cuando piden a los operarios de Limasa que quiten las cacas de perros de estos lugares, estos les contestan que sólo se ocupan de la limpieza viaria y que a quien le corresponde quitarla es a Parques y Jardines.

En cualquier caso, aunque se van limpiando de forma adecuada las principales calles de la barriada (no así las que están menos a la vista), medianas y zonas ajardinadas permanecen mucho tiempo sucias y con cacas de perro, lo que da una imagen nefasta y perjudica a los comercios.

Por otro lado, los comerciantes de la calle Dan nos han denunciado la mala ubicación de los contenedores de basuras frente a sus negocios, no entienden porque motivo tienen que estar justo en la puerta de sus locales cuando podrían estar en un lugar donde no perjudicaran a nadie, además piensan que en otra ubicación facilitaría la entrada de los vehículos de Limasa.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Que se proceda a la mejora de la limpieza en las calles que se encuentran menos a la vista de la barriada de Cortijo de Torres El Copo, así como que se refuerce la limpieza en el entorno de los bares y discotecas en los fines de semana.
- 2.- Que se mejore la coordinación entre los servicios de limpieza y de Parques y Jardines, de forma de que a la mayor brevedad posible se resuelva el problema de la suciedad y cacas de perro en rotondas, medianas ajardinadas y otros espacios públicos de la barriada.
- 3.- Que se estudie el traslado de los contenedores de basura de la calle Dan a otra ubicación más alejada de la puerta de los comercios de esa calle en un lugar donde no perjudiquen a nadie, y donde además sería más fácil la entrada de los vehículos de Limasa.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2), del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), y del concejal no adscrito (1) acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta y la devolución a su presentador."

PUNTO Nº 03.- Moción que presentan Dº Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la facturación de EMASA a los consumos de agua estimados.

Tomó la palabra Dª Begoña Medina y expuso el contenido de su moción. Intervino a continuación Dª Ana García Sempere y dijo que apoyaba la misma.

D. Carlos Hernández Pezzi intervino y dijo que se trataba de ir específicamente a los daños colaterales que se hubiesen podido producir porque tenía constancia de que la facturación nueva hacía daño como sucedía en el caso de un joven que vive solo, y que por ello tenía que insistir y Emasa afinar para que no se produzcan casos que habría que revisar.

Tomó la palabra D. Raúl Jiménez y dijo que la Sra Medina era razonable pero no su portavoz, la Sra. Gámez, que no tenía ni idea y que había dicho mentiras, puesto que había dicho que se estaba facturando 533 litros por persona y día. Dijo que en los bloques de viviendas denominados Sta. Isabel el sistema de facturación del agua, al no tener contadores individuales era el de toda la vida porque en su día se decidió que se podía facturar así. Afirmó que no podía votar a favor de la moción en ninguno de sus tres puntos, incluso, afirmó respecto al punto 2º que tomando como referencia el consumo medio por habitante como solicitaba el grupo municipal socialista, sería más caro para los vecinos. Finalizó su intervención diciendo que antes estos vecinos pagaban 57 € y que ahora pagaban 52 € por lo que les había bajado el precio del agua.

Tomó la palabra Dª Begoña Medina y dijo que la Sra. Gámez no mintió puesto que las facturas estaban ahí. Dijo que se trataba de 120 personas que vivían en esos bloques y que estaban pagando un agua que no estaban consumiendo. Se preguntó cómo se computaba ese agua que no había sido consumida por los ciudadanos y dijo que el Decreto 120/91 recogía la fórmula de pago del agua para estas familias bajo unos parámetros de situaciones concretas. Afirmó que había posibilidad de buscar fórmulas que solucionasen situaciones injustas puesto

que era imposible que una persona sola de 82 años consumiese 92 m3/mes. Dijo que estas cuestiones estaban provocando situaciones de injusticia y tenían que haberse resuelto; que no estaban mintiendo sino que estaban diciendo lo que contaban los vecinos. Dijo también que a unos vecinos se les decía tras poner la reclamación que eso era lo que había; que a otros vecinos se le aplicaba la devolución y a otros se les computaba como si hubiera 4 habitantes en su vivienda, por ello entendía que se estaba trabajando a la carta. Finalizó diciendo que si estas familias tenían que firmar un nuevo acuerdo, que debería hacerse cuanto antes puesto que eran personas que no tenían apenas ingresos para hacer pagos de agua excesivos.

Tomó la palabra D. Raúl Jiménez y dijo que cuando los vecinos contrataron el agua se permitió la contratación de 45 m3 por trimestre independientemente de que viviesen una o siete personas. Dijo que se ponía una tarifa plana y que esos casos eran pocos y que las cuentas salían; que esas familias no tenían contador y que no podían pagar el agua que consumían. Dijo también que se había hecho un consumo como si vivieran 4 personas y que salían 125 litros por persona y día que era el usado como baremo medio. Finalizó diciendo que eran los principales beneficiarios puesto que les bajaba el recibo un 8% por lo que la moción no tenía sentido. Además, dijo que ya se estaban haciendo los contadores individuales.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2), del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), y del concejal no adscrito (1) acordó dictaminar desfavorablemente esta y la devolución a su presentador.

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Sesión Ordinaria de 18 marzo de 2014

PUNTO Nº 03.- Moción que presentan Dº Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la facturación de EMASA a los consumos de agua estimados.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

"Moción que presentan Dª Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la facturación de EMASA a los consumos de agua estimados.

La Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A. (EMASA), es la empresa encargada por el Ayuntamiento de Málaga para hacer la gestión y administración del ciclo integral del agua en la Ciudad, así como de la captación de recursos hidráulicos necesarios, su distribución, depuración, desalación y suministro, hasta la eliminación y vertido de las aguas usadas o, en su caso, la reutilización de éstas ya depuradas.

Desde su creación de forma autónoma a primeros de julio del año 1987, viene facturando los consumos de agua a todos sus abonados. El sistema de facturación de los consumos tal como recoge el reglamento de suministro domiciliario de agua de Andalucía aprobado por Decreto 120/1991 de 11 de junio, contempla la facturación por contadores individuales, totalizadores y aquellos otros que su consumo serán estimados.

Con la llegada a los hogares malagueños de la nueva facturación del agua, el Grupo Municipal Socialista está recibiendo infinidad de quejas de los ciudadanos/as sobre el nuevo sistema de facturación.

Hace unos días tuvimos conocimiento del sistema de facturación utilizado por EMASA para unos bloques de viviendas, denominados Sta. Isabel que están situados en el camino de San Rafael de nuestra Ciudad. Dichos bloques de viviendas, al ser de una construcción muy antigua no disponen aún de contadores individuales ni tampoco totalizadores. Es por ello, que EMASA les ha estado facturando por consumos estimados. A estas viviendas, desde hace años, les han estado facturando consumos entre 30 o 32 m3, cuando mayoritariamente residen en estas viviendas familias de 1 y 2 miembros.

Estos ciudadanos y ciudadanas recibieron, como todos los demás abonados, una carta personalizada de EMASA donde les informaban que su nueva facturación del consumo del agua se realizaría a partir de noviembre en función de los habitantes empadronados en su vivienda.

La primera factura con el nuevo sistema de facturación llega a uno de estos abonados con un incremento del 95% respecto de su factura anterior. El consumo que se le aplica en la nueva factura es de 32 m3 con un solo residente.

Es muy significativo que los datos que está manejando EMASA sobre los consumos medios por habitante en la Ciudad de Málaga sean de 112 litros/persona/día (3,36m3), y en cambio, en la facturación estimada a éstos vecinos de Camino de San Rafael con un solo abonado residiendo en la vivienda se le estime un consumo de 533litros /persona/día.

Como era de esperar, las quejas y reclamaciones se han presentado por parte de los abonados. La respuesta de EMASA ha sido que se les devolverá la diferencia de la última factura y el sistema de facturación para las siguientes facturas seguirá siendo el usado antes de implantarse la nueva facturación. Quiere esto decir que EMASA seguirá facturando a todas estas viviendas unos consumos de 32 m3, (533 litros/persona/día.)

Desde el Grupo Municipal Socialista no podemos estar de acuerdo con la decisión tomada de manera unilateral por la empresa municipal ya que estos consumos (32m3) es imposible que se estén produciendo en viviendas donde viven solo 1 o dos personas. EMASA ha estado cobrando y va a cobrar a estos abonados unos metros cúbicos de agua que no se consumen.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Que el Área municipal competente realice un informe sobre las facturaciones realzadas a los bloques de viviendas Sta. Isabel, ubicados en el Camino de San Rafael, durante los últimos cinco años, donde se recojan los metros cúbicos facturados por vivienda y el número de personas empadronadas en cada una de ellas.
- 2.- Instar a EMASA a que las nuevas facturaciones del consumo de agua a realizar en estos bloques de viviendas se establezca, a través del consumo estimado pero teniendo de referencia el consumo medio por habitante que EMASA dice que existe en la Ciudad de Málaga, que sería de 112 litros /persona/día, hasta que los bloques afectados dispongan de contadores individuales.
- 3.- Instar a EMASA a facilitar a los habitantes de los bloques de viviendas "Sta. Isabel" el acceso a la información relativa a las subvenciones establecidas por esta empresa para que los residentes en esos bloques puedan proceder a la instalación de contadores individuales, solucionando así de forma definitiva el problema que tienen con la facturación del consumo de agua.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2), del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1), y del concejal no adscrito (1) acordó dictaminar desfavorablemente esta y la devolución a su presentador".

III.- PREGUNTAS Y COMPARECENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

A propuesta de la Presidencia, se debatieron de forma conjunta los puntos 7º y 8º del Orden del Día.

PUNTO Nº 07.- Solicitud de comparecencia en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Área de Medio Ambiente, D. Raúl Jiménez Jiménez que formula la Concejal del Grupo Municipal Socialista, Dª Begoña Medina Sánchez, para informar sobre los trabajos de la empresa Eulen en los tratamientos fitosanitarios en las palmeras del Parque de Málaga y del expediente sancionador a dicha empresa.

PUNTO Nº 08.- Solicitud de comparecencia en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Concejal del Área de Medio Ambiente, D. Raúl Jiménez Jiménez, que formula la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Dª Ana García Sempere, para informar sobre el expediente sancionador a Eulen por el tratamiento inadecuado a las palmeras del Parque y que, además, hayan muerto 11 ejemplares de las más de 40 afectadas por el picudo en el Parque de Málaga, así como de las podas que se están realizando a las palmeras del Parque de Málaga.

Tomó la palabra Dª Begoña Medina y expuso los motivos por los que había solicitado la comparecencia.

A continuación, tomó la palabra Dª Ana García Sempere y también expuso los motivos por los que había solicitado la comparecencia, según había expuesto en el texto de la solicitud formulada por escrito.

D. Raúl Jiménez dijo que se había formulado un requerimiento a la empresa Eulen para que procediese en el plazo de un mes a retirar las 26 palmeras afectadas por el picudo que eran irrecuperables. Dijo que había 48 palmeras afectadas, pero que habían rebrotado entre 15 y 16 palmeras. Afirmó que en noviembre se había intensificado el tratamiento contra el picudo, y que se había hecho más agresivo y que hasta esas fechas la fumigación se hacía cada 30 días pero que se habían realizado otros tratamientos como audimetrías, tratamientos de detección con perros, ataques biológicos con hongos y bacterias ... y que se pensaba que el resultado iba a ser mejor. Dijo también que se había abierto el expediente porque aunque se había cumplido el Decreto de la Junta de Andalucía se podía haber hecho más. Manifestó que aunque no existía riesgo de caídas, algunas de las palmeras del parque estaban dañadas como consecuencia de las podas realizadas en el pasado y la colocación de ganchos etc.

Intervino a continuación el Director Técnico de Parques y Jardines y dijo que respecto al tratamiento, se estaba cumpliendo la Directiva de la Unión Europea; que respecto a la fumigación, también se estaba cumpliendo pues se realizaba con productos biológicos, no químicos y que en cualquier caso, si se producía con productos químicos, se realizaba por las noches y que por lo tanto no se había incumplido el protocolo que marcaba la Directiva europea.

Intervino a continuación Dª Teresa Porras y dijo que tenía que felicitar al Ayuntamiento de Málaga porque estaba manteniendo el palmeral del parque cuando la Junta de Andalucía ni siquiera había colaborado con los ayuntamientos, haciendo una dejación total de sus funciones. Dijo que el Ayuntamiento de Málaga había trabajado en solitario en este tema y que se había encontrado con el problema del picudo acrecentado cuando los municipios de alrededor no actuaban fumigando y que la Junta de Andalucía echaba la culpa a los ayuntamientos. Afirmó que en Almería ó Alicante se habían perdido miles de palmeras en los últimos 5 años y que desde el Ayuntamiento se estaba haciendo un esfuerzo grande.

Intervino a continuación Dª Begoña Medina y dijo que quería saber por qué si la fumigación se hacía con productos biológicos los trabajadores llevaban la mascarilla.

El Sr. Gutiérrez del Álamo indicó que era una normativa de seguridad en el trabajo que había que cumplir.

Continuó su intervención la Sra. Medina y dijo que le llamaba la atención el hecho de que se había hablado de coordinación en el seguimiento y control del picudo con la empresa que estaba llevando a cabo el tratamiento y que había un personal municipal que supervisaba ese procedimiento. Dijo que quería conocer los motivos por los que se había producido la pérdida de esos 26 ejemplares, si era porque no se había hecho caso a las recomendaciones de los técnicos o por otro motivo. Dijo también que debía poner el ejemplo de una alcaldesa del partido popular, la de Fuengirola, que no quiso entrar en críticas y polémicas en este asunto y había trabajado conjuntamente con la administración autonómica para atajar este problema puesto que éste era un problema de todos. No obstante indicó que las zonas verdes de la ciudad eran competencia de los ayuntamientos y que en el caso de las plagas se establecía un protocolo para trabajar entre todos sin olvidar que los propietarios privados de fincas y urbanizaciones también tienen sus responsabilidades. Finalizó su intervención afirmando que por parte del Ayuntamiento, a través de Parques y Jardines, se había hecho un trabajo riguroso durante estos últimos años en el tema del picudo que había permitido que la plaga se hubiese controlado bastante, -a pesar de que en las últimas semanas se hubiese conocido la muerte de las 26 palmeras en el Parque de Málaga-; que apelaba al diálogo, a la coordinación y a que no se siguiese por la vía política de la confrontación política entre administraciones.

Intervino a continuación Dª Ana García Sempere y dijo que quería conocer las consecuencias de ese requerimiento a la empresa, si se iba a solicitar la devolución del coste de cada palmera o se le iba a imponer una multa. Afirmó que no iba a entrar en el debate de la confrontación entre las dos administraciones, sino que su iniciativa iba en la vía de que se debería escuchar más a las personas que entendían del asunto y que en casos como éste se apliquen las mejores técnicas y que la plaga vaya evolucionando a mejor puesto que ahora se usaban nuevas técnicas que antes no se usaban.

Tomó la palabra D. Raúl Jiménez y dijo que el requerimiento iba con la obligación de reponer por parte de la empresa. En caso de que no fuese así, el Ayuntamiento lo haría subsidiariamente pero que iría acompañado de una sanción económica a la empresa.

Intervino D. Javier Gutiérrez del Álamo y dijo que el Alcalde había aprobado un decreto a raíz del primer decreto que aprobó la Junta de Andalucía en relación al picudo y que después la Junta había aprobado un segundo decreto. Dijo que en el pliego de condiciones por el que se rige la contrata se establecía que la empresa debería poner todos los medios necesarios para evitar el picudo. Afirmó que la responsabilidad de que las palmeras se hubiesen muerto era de la empresa porque tenían que haber actuado antes.

Intervino Dª Teresa Porras y dijo que el experto en temas de picudo Sr. Garijo le había dicho que la Junta de Andalucía había gastado 1 millón de euros en la lucha contra el picudo y que ya no había más dinero por lo que ya no se podía hacer nada más.

Finalmente insistió la Sra. Medina en que quería que constase en acta que tenía amistad con el ya fallecido Sr. Garijo y que éste le había dicho que había ayuntamientos más colaboradores que otros.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

En esta sesión no hubo asuntos por trámite de urgencia

V.- RUEGOS.

En esta sesión no hubo ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y veinticinco minutos del día señalado ut supra, extendiéndose el presente Acta, del que como Secretaria Delegada doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Tatiana Cardador Jiménez

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez